

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2779 /

CONCON. 30 NOV 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Ley 19.457/96.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Ord. N° 39 de fecha 29.11.19 de Operaciones de encargada de movilización en donde detalla gastos y la decisión alcaldía.

DECRETO

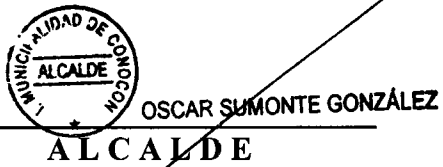
1.- **ASIGNASE** a D. **CRISTIAN QUEZADA FUENTES**, RUT N° [REDACTED] a suma de \$ 450.000 como fondo fijo a rendir, para gastos de combustible, peajes, estacionamiento y seguros con motivo de la actividad **LANZAMIENTO DE VERANO 2019**, en la ciudad de **GODOY CRUZ**, Argentina, los días 04 al 07 de diciembre de 2018.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal al funcionario, que el monto entregado deberá ser rendido a la Dirección de Control, en un plazo no más allá de 15 días de ocupados los fondos.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Gasto Menor

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN :
■ SECRETARIA MUNICIPAL
■ RRHH
■ INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado